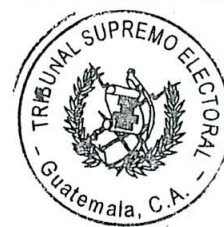




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 164-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor **JULIO ALEJANDRO MOREIRA TORRES**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, en notas de fechas 29 de julio y 20 de agosto del año en curso, solicita licencia del 2 al 17 de octubre del presente año, para someterse a Examen Técnico Profesional Privado de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 18 de dicho mes, adjuntando para el efecto constancia emitida por esa casa de estudios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número 87-2024, de fecha 29 de agosto del año en curso, en el que estiman procedente conceder la licencia con goce de salario solicitada por el señor **JULIO ALEJANDRO MOREIRA TORRES**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, del 2 al 17 de octubre de 2024, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 31 numeral 3) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario al señor **JULIO ALEJANDRO MOREIRA TORRES**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Lucas Sacatepéquez, del 2 al 17 de octubre de 2024, para sustentar Examen Técnico Profesional Privado de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 18 de octubre del presente año;

ARTÍCULO 2º: Instruir al señor **MOREIRA TORRES**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;


ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

